



Aguaray (S), 23 FEB 2023

RESOLUCION N° 0429 - 023

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 840/2023, presentado por la Sra. ACOSTA, PRIMITIVA, DNI N° 18.836.855, con domicilio en Calle Los Malvones, Barrio Villa PROGRESO jurisdicción de Aguaray, en el cual solicita un PERMISO PROVISORIO para el desempeño de una actividad comercial de rubro "KIOSCO", fijando domicilio fiscal en su domicilio particular, y;

CONSIDERANDO:

- Que se contemplan éste tipo de situaciones requeridas. Por los actuales motivos de inestabilidad económica que se viven.
- Que el Art. 173, inc. b, de la Ordenanza Tarifaria Mpal. faculta a la Autoridad Mpal. a otorgar ésta clase de facilidades.

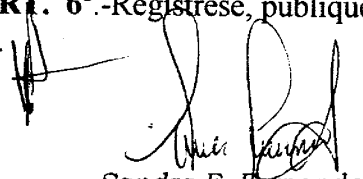
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY 7936

RESUELVE

- ART. 1°.-**Conceder a la Sra. ACOSTA, PRIMITIVA, DNI N° 18.836.855, con domicilio en calle Los Malvones, un PERMISO PROVISORIO por el lapso de tres (3) meses a partir del día: 22-02-23, para el funcionamiento de una actividad comercial de rubro: "KIOSCO", con domicilio fiscal sito en su domicilio particular, jurisdicción de esta Localidad.
- ART. 2°.-**Comunicar a la solicitante que la presente concesión vence el día: 22-05-23. Posteriormente, si continúa con la actividad, deberá inscribirse en los registros pertinentes.
- ART. 3°.-**La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 4°.-**Eximir de los sellados e impuestos en vigencia, por el tiempo mencionado.
- ART. 5°.-**Entregar una copia de la presente a la solicitante.
- ART. 6°.-**Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

RS.


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



6-18
Berzo Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Dirección de Rentas

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso